

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2011-00424-00**, informando que se recibió correo electrónico del PARISS, solicitando entrega de remanentes. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

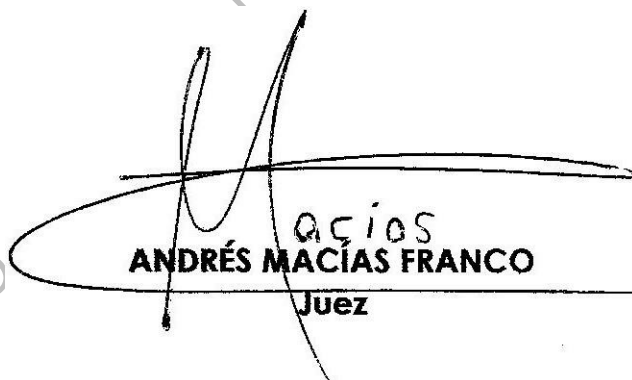
Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **NO ACCEDER** a lo solicitado por la apoderada judicial que representa al **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGURO SOCIALES EN LIQUIDACIÓN - PARISS**, por cuanto el título judicial No. **400100003707779** se encuentra a favor del demandante **PASTOR IZAQUITA GONZÁLEZ**, conforme con la condena impuesta en costas en primera instancia dentro del presente proceso Ordinario.

Advirtiéndole que dentro del plenario no hay prueba en donde se evidencie el pago realizado por este concepto al demandante.

2. Regresen las presentes diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez